

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 0830/22

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

#### RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA C-0541/2019 ((INTEGRA-AYE) AV), CON DESTINO A RIEGO Y USO GANADERO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BERNUY-ZAPARDIEL (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Juan José Zurdo Robledo (\*\*5344\*\*) y D.ª María del Pilar Portero Cabrero (\*\*5758\*\*), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, procedentes de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047), en el término municipal de Bernuy-Zapardiel (Ávila), por un volumen máximo anual de 26.923,27 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 7,71 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,38 l/s, con destino a riego y uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular la inscripción que consta en la Sección B del Registro de Aguas a nombre de D. Juan José Zurdo Robledo y D.ª María del Pilar Portero Cabrero con referencia IP-398/2018-AV.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**Titular:** D. Juan José Zurdo Robledo (\*\*5344\*\*) y D.ª María del Pilar Portero Cabrero (\*\*5758\*\*).

**Tipo de uso:** ganadero (300 cabezas de ganado bovino) y riego (2,7828 ha de cultivos herbáceos).

**Uso consuntivo:** sí.

**Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):** 26.923,27.

**Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):** 6.995.

**Caudal máximo instantáneo (l/s):** 7,71.



**Caudal medio equivalente (l/s):** 1,38.

**Procedencia de las aguas:** masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

**Plazo por el que se otorga:** 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

**Título que ampara el derecho:** la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 7 de abril de 2022.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.